



“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo” Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital a D. José Carlos Ortiz Sánchez, con NIF 44777291V, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, a 17 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sito en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.ª DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2013081895)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital de conductor a D. Bogdan Varenic, con NIE X8560547Q, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, 22 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.



Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expediente de solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. (2013081896)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo Resuelve: tener por desistido de su solicitud de tarjeta de tacógrafo digital de conductor a D. Antonio Chinarro Arrifes, con NIE X2374194L, por no acompañar la documentación preceptiva dentro del plazo de diez días que a estos efectos le fue concedido, así como acordar el archivo de la misma. Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que se haya practicado la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48, 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el art. 8.1 del Decreto 11/1985, de 1 de abril. Badajoz, a 22 de enero de 2013. El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo. PD La Jefa del Servicio Territorial. (Delegación de firma por Resolución de 14/05/2012), Sonia Sánchez Herrera”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Sección de Transportes, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, sita en avda. de Europa, n.º 10-planta baja, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 9 de mayo de 2013. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 10 de mayo de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 1126-12-50, en materia de carreteras. (2013081834)

Al no ser posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador n.º 1126-12-50 se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesada: D.^a Mariana Díaz Díaz.